

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 296

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 06 de fecha 25.02.2009, de Secpla, mediante el cual adjunta presupuesto por obras a realizar para estacionamientos en calle Caupolicán, específicamente en el sector del Liceo San José de Requínoa (Bien Nacional de uso Público). Es menester que estas obras se ejecuten con urgencia, para que sean terminadas antes del inicio del año escolar 2009, es decir el 02.03.2009 y de esta manera no afecte el normal uso de la vía que en los años anteriores ha presentado tanta congestión vehicular. Lo anterior con el propósito que se autorice la adjudicación vía Trato Directo por Urgencias a través del Portal Mercado Público, al contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, RUT N° 10.323.063-2, por un monto de \$ 1.309.000 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, para ejecutar la obra "**Estacionamientos en calle Caupolicán**", específicamente en el sector del Liceo San José de Requínoa (Bien Nacional de Uso Público), al contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, RUT N° 10.323.063-2, por un monto total de \$ 1.309.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.003.001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVPAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo


ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE